



CAMBIO DE PLANTA DE ACUERDO ART. 49TER LETRA A, INCISO SEGUNDO DE LA LEY N° 18.695.

ARICA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.-

DECRETO N° : **8346** /2021.-

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 49° ter letra a), de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.
- 2) La Ley N°18.883 del año 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3) Reglamento Municipal N°9 de fecha 20 de diciembre del 2019, que fija la Planta del personal que cumple funciones en la Municipalidad de Arica.
- 4) Decreto Alcaldicio N°7957 de fecha 16 de diciembre de 2021 que invalida los Decretos N°s 2195, 2196, 2197, 2198, 2199 y 2200 de fecha 05 de marzo y N°2211 de fecha 08 de marzo de 2021 del Encasillamiento de las plantas de la Municipalidad.
- 5) Decreto Alcaldicio N°7958 de fecha 16 de diciembre de 2021 que inicia proceso de invalidación de los Decretos alcaldicios que aprobaron los cambios de planta de los funcionarios que allí se indican.
- 6) Decreto Alcaldicio N°8191 de fecha 24 de diciembre de 2021 que finaliza proceso de invalidación de los Decretos alcaldicios que aprobaron los cambios de planta de los funcionarios que allí se indican.
- 7) Decreto Alcaldicio N°8551 de fecha 28 de diciembre de 2021 que aprueba Escalafón de Merito del personal de la Municipalidad de Arica, conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 50° de Ley N° 18.883.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°8560 de fecha 28 de diciembre de 2021 que regulariza encasillamiento del personal de planta de acuerdo al Escalafón de Merito 2021 y al Reglamento N°9 que fija la Planta.
- 9) Las notificaciones de fecha 30 de diciembre de 2021 que informan la selección para el cambio de estamento y que en el mismo acto los funcionarios informan su aceptación al cargo.
- 10) Certificados N°s 66, 199, 63, 68, 64, 70, 69, 200, 215, 79, 80, 81, 82, 216, 77, 153, 106, 109, 111, 108, 110, 114, 115, 116, 117, 201, 155, 202, 156, 118, 152, 120, 204, 203, 121, 122, 123, 124, 205, 206, 207, 208, 107, 209, 210, 211, 125, 212, 213, 130, 131, 132, 148, 133, 134, 149, 178, 169, 150, 135, 136, 137, 170, 138, 139, 140, 141, 142, 164, 165, 171, 167, 168, 166, 145, 173, 176 , 177, 214 , 147, 144, 151 y 146 todos del año 2021 del Secretario Municipal, que en su calidad de Ministro de Fe, acredita a los funcionarios que cumplen las funciones y requisitos propios del cargo al cual se encasillan.
- 11) Los certificados emitidos por los establecimientos de Educación Superior que certifican número de semestres y horas cronológicas de la especialidad de los funcionarios que se encasillan en la Planta Profesionales.
- 12) Que, habiendo tomado conocimiento de la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, específicamente del dictamen N°2658 de fecha 11 de noviembre de 2021.
- 13) Dictamen N° 6554 de fecha 07 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que actualiza instrucciones impartidas por el dictamen n° 17.773, de 2018, en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar plantas de personal de la Municipalidades.
- 14) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 bis de la Ley N°18.695 L.O.C.M con fecha 20 de diciembre de 2019, la Municipalidad de Arica dictó el Reglamento que fija la Planta del personal, el que se encuentra vigente desde el 01 de enero de 2020.
- b) Que la autoridad municipal, en el uso de las facultades establecidas en el artículo 49 ter letra a) inciso 1 de la Ley N°18.695, procedió a ordenar el Encasillamiento a través de los Decretos N°s 2195, 2196, 2197, 2198, 2199 y 2200 de fecha 05 de marzo y N°2211 de fecha 08 de marzo de 2021, utilizando de base el Escalafón de mérito del año 2020 y disponiendo que dicho encasillamiento regía a partir del 01 de enero de 2020, misma fecha de entrada en vigencia del Reglamento,
- c) Que, habiendo tomado conocimiento de la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, específicamente del dictamen N°2658 de fecha 11 de noviembre de 2021, mismo que señala que *“la fecha del encasillamiento corresponderá a la data en que se ejerza dicha facultad,*

esto es, a la fecha del decreto alcaldicio que disponga el encasillamiento del personal municipal, momento a partir del cual comienzan a regir los nuevos grados en que hayan sido encasillados los funcionarios”, la autoridad ordenó la revisión del procedimiento aplicado para estos efectos, a partir de la cual se advierte que corresponderá corregir el proceso, disponiendo para ello en primer término la regularización de los ascensos suspendidos de la anualidad 2020 y la consecuente actualización del Escalafón de mérito 2021, para cuyos efectos regirá la aplicación del artículo 49°ter de la Ley N°18.695

- d) Que, a partir del proceso descrito anteriormente, la autoridad procedió a emitir Decreto Alcaldicio N°7957 de fecha 16 de diciembre de 2021 que invalidó los decretos alcaldicios N°s 2195, 2196, 2197, 2198, 2199 y 2200 de fecha 05 de marzo y N°2211 de fecha 08 de marzo, todos del 2021, que encasillaron a partir del 01 de enero de 2020 al personal de la planta municipal, manteniéndose la fecha del acto administrativo en el que se hizo uso de la facultad de encasillar al personal, esto es el 05 de marzo de 2021. De forma consecuente, esta autoridad procedió a emitir el Decreto Alcaldicio N°8191 de fecha 24 de diciembre de 2021, a partir del cual se da por terminada la invalidación de los Decretos alcaldicios que aprobaron los cambios de planta de los funcionarios que allí se indican, manteniendo la data de dichos actos en los que se ejerció la facultad de encasillar.
- e) Que una vez regulado dicho procedimiento y en cumplimiento al artículo 49°ter de la Ley N°18.695, esta autoridad emitió el Decreto Alcaldicio N°8560 de fecha 28 de diciembre de 2021 regularizando el Encasillamiento de la planta del personal en cargos de igual grado, de acuerdo al orden del Escalafón de mérito vigente. Dicho acto administrativo establece la nueva asignación de cargos, sus números. los cargos que quedaron vacantes una vez realizada la provisión anterior, y la data del encasillamiento correspondiente al 5 de marzo de 2021, fecha en que la autoridad ejerció esta facultad por primera vez.
- f) Que, en el ejercicio de esta facultad, la referida norma establece que los alcaldes podrán encasillar de acuerdo al escalafón de mérito, a los funcionarios titulares en una planta distinta a la que éstos pertenecen en la medida que hayan quedado vacantes luego de la provisión indicada en el párrafo anterior, siempre que se cumplan los requisitos propios del cargo y, además, los siguientes: 1) Que el funcionario, a lo menos tres años antes, esté realizando las funciones propias el estamento de la planta en que se encasilla y 2) que éste acepte previamente, por escrito, el traspaso.
- g) Que, los funcionarios descritos en lo resolutivo de este acto administrativo, según ha comprobado la Dirección de Administración y Finanzas a través de documentos que obran en su poder, en lo principal, títulos de escolaridad e informes de funciones propias del cargo al cual encasillan, en el periodo mínimo establecido por la Ley, todos certificados por el Secretario Municipal, cumplen con los requisitos de los cargos vacantes y con los establecidos en la norma.

DECRETO:

- 1) **ENCASÍLLANSE** a contar de la fecha que en cada caso se señala, a los funcionarios que se indican a continuación, como titulares en los cargos y grados de la Planta de la I. Municipalidad de Arica, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 49ter letra a) inciso segundo, de la Ley N° 18.695.

N° CARGO	NOMBRE FUNCIONARIO/A	CI	PLANTA	GRADO	FECHA ENCASILLAMIENTO
53	GALLEGUILLOS GUTIERREZ GABRIEL GUIDO		PROFESIONALES	10	09 DE AGOSTO DEL 2021
65	HUENTECURA CONDORI ELIZABETH AUDOLIA		PROFESIONALES	11	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
66	GALLEGOS JUSTO HÉCTOR		PROFESIONALES	11	09 DE AGOSTO DEL 2021
67	CHAVARRÍA CHAVARRÍA JORGE ANTONIO		PROFESIONALES	11	09 DE AGOSTO DEL 2021
68	CARRERO DÍAZ PAOLA CAROLINA		PROFESIONALES	11	09 DE AGOSTO DEL 2021
69	ALFARO CORTÉS DENISSE KATTY		PROFESIONALES	11	09 DE AGOSTO DEL 2021
70	TAMBURRINO SALDÍAS ENZO ALEJANDRO		PROFESIONALES	11	09 DE AGOSTO DEL 2021
71	CONTRERAS ALCALDE LUIS ERNESTO		PROFESIONALES	11	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
72	SEPÚLVEDA CÁCERES LORENA MARIBEL		PROFESIONALES	11	30 DE DICIEMBRE DEL 2021

95	MARTÍNEZ GÓMEZ FREDDY WILSON	JEFATURAS	10	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
96	ORELLANA BRUNO ÁLVARO CRISTIAN	JEFATURAS	10	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
97	AGURTO ARAYA FLORENCIO RAÚL	JEFATURAS	10	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
103	CORTÉS GUTIÉRREZ MAURICIO GUILLERMO	JEFATURAS	11	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
104	LY ALBA HUGO ALFONSO	JEFATURAS	11	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
109	PASTENES PÉREZ JULIO FREDDY	JEFATURAS	12	02 DE NOVIEMBRE DEL 2021
159	GALLARDO PONCE EDUARDO	TECNICOS	12	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
160	TORRES PÉREZ DINA ELENA	TECNICOS	12	08 DE NOVIEMBRE DEL 2021
161	RAMÍREZ PINO FÉLIX HUMBERTO	TECNICOS	12	08 DE NOVIEMBRE DEL 2021
162	VARGAS BUSTAMANTE CRISTINA	TECNICOS	12	28 DE OCTUBRE DEL 2021
163	MALDONADO QUIROZ PATRICIA	TECNICOS	12	28 DE OCTUBRE DEL 2021
164	MORALES PEREA CARLOS SANTIAGO FERNANDO	TECNICOS	12	28 DE OCTUBRE DEL 2021
167	GODOY LEMUS JOHANA SARA	TECNICOS	13	28 DE OCTUBRE DEL 2021
168	ZEPEDA FLORES LORENA ISABEL	TECNICOS	13	28 DE OCTUBRE DEL 2021
169	BÁEZ PINTO ANDREA ALEJANDRA	TECNICOS	13	28 DE OCTUBRE DEL 2021
170	CARRIÓN PIZARRO KARINA ISABEL	TECNICOS	13	02 DE NOVIEMBRE DEL 2021
171	RUIZ REYES SILVANA ANDREA	TECNICOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
172	BARCO FLORES INET MAURICIA	TECNICOS	13	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
173	MAMANI CASTRO RINA	TECNICOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
174	MARÍN TORO DANIELA CLAUDIA	TECNICOS	13	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
175	TABILO FLORES CAROLINA ALEJANDRA	TECNICOS	13	28 DE OCTUBRE DEL 2021
176	OLIVARES FIGUEROA MARCOS ANTONIO	TECNICOS	14	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
177	CHAMBILLA GONZÁLEZ CLAUDIA RAFAELA	TECNICOS	14	28 DE OCTUBRE DEL 2021
178	QUISPE MUÑOZ LEYLA EMELYN	TECNICOS	14	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
179	CORTÉS ESPINOZA PATRICIO ANGELO	TECNICOS	14	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
180	HAMMER PERNAUT VOCCIDER PACHI	TECNICOS	14	28 DE OCTUBRE DEL 2021
181	SANTIS DUARTES DARIEL ALAIN	TECNICOS	14	02 DE NOVIEMBRE DEL 2021
182	MAMANI CASTRO DEYSE ELISA	TECNICOS	14	28 DE OCTUBRE DEL 2021
183	VARGAS RIVERA JUAN CARLOS	TECNICOS	14	28 DE OCTUBRE DEL 2021
184	MAMANI CASTRO JENNY MELANIA	TECNICOS	14	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
185	HUANCA PINO JOSÉ CLAUDIO	TECNICOS	14	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
191	CARVALLO RABANAL CLAUDIA	TECNICOS	15	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
192	FUENTES FARIÁS FABIÁN ORLANDO	TECNICOS	15	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
193	VELÁSQUEZ VALDÉS LUIS ALEJANDRO	TECNICOS	15	28 DE OCTUBRE DEL 2021
194	ESTAY SOLANO NINO ANDRÉS	TECNICOS	16	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
195	BRAÑEZ LOBOS DANIELA PATRICIA	TECNICOS	16	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
196	CASTRO RAMOS DENISSE NOHELIA	TECNICOS	16	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
197	SEGOVIA ELIZALDE JUAN CARLOS	TECNICOS	16	28 DE OCTUBRE DEL 2021

199	AYAVIRE TICUNA LUIS ALBERTO		TECNICOS	17	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
200	PIÑA ROCHER ELIZABETH ELENA		TECNICOS	17	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
275	PARDO JIMÉNEZ ADOLFO MAURICIO		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
276	GONZÁLEZ JIMENEZ GUILLERMO HUGO		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
277	RAMÍREZ SALGADO MARÍA ALEJANDRA		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
278	GONZÁLEZ PÉREZ CRISTIAN JAVIER		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
279	VILLANUEVA VERGARA JUANITA FLOR MARITZA		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
280	FLORES BASSO AMALIA DEL CARMEN		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
281	PANIAGUA MAMANI ROSARIO LIDIA		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
282	GUERRERO GONZÁLEZ LEONEL ALBERTO		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
283	CORONA VELÁSQUEZ MIGUEL ANGEL		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
284	ESPINOZA ABARCA ELSA SOLEDAD		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
285	TANG CASTILLO LEONARDO PATLING		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
286	RAMÍREZ CORTÉS VERÓNICA ROSSANA		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
287	IBAÑEZ VERDUGO RAUL ENRIQUE		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
288	MARÍN NACARINO MIGUEL ANGEL		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
289	COLQUE ARAYA NANCY LILIAN		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
290	CARONNA GUARINGA ANNA DEL CARMEN		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
247	MARTÍNEZ CASTRO SANDRA ISABEL		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
248	DELGADO QUISPE ANA ESTER		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
249	NARANJO VALLEJOS JUAN ALEJANDRO		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
250	TRIVIÑOS VERA RENZO ANTONIO		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
252	SANA MANZANARES ORIETTA ISABEL		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
255	GUZMÁN JORQUERA DARWIN LORENZO		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
257	BERNAL CONTRERAS CLAUDIO MAURO		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
263	CAUCOTT DÍAZ TERESA EMPERATRIZ		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
270	CORTÉS CARRASCO RENÉ FERNANDO		ADMINISTRATIVOS	13	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
307	PACHECO CERDA BEATRIZ AURORA		ADMINISTRATIVOS	14	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
291	HORMAZÁBAL CARRASCO AMADA		ADMINISTRATIVOS	14	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
296	ALBANÉS GÓMEZ ERICK JOHN		ADMINISTRATIVOS	14	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
299	CORTÉS HERNÁNDEZ PABLO ANDRÉS		ADMINISTRATIVOS	14	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
310	PÁEZ GUTIÉRREZ HUMBERTO		ADMINISTRATIVOS	15	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
313	MORALES MUÑOZ GERALDO WILLIAMS		ADMINISTRATIVOS	16	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
314	CALVO BUSTAMANTE ANA SILVANA		ADMINISTRATIVOS	16	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
315	OYARZUN POBLETE CLAUDIA ALEJANDRA		ADMINISTRATIVOS	16	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
329	GATICA ÁLVAREZ SUSANA ANDREA		ADMINISTRATIVOS	18	30 DE DICIEMBRE DEL 2021

- 2) **DECLARANSE** vacante los cargos de los grados que a continuación se señalan, que no han sido provistos producto del proceso del encasillamiento, establecido en el artículo 49ter, letra a) inciso segundo de la Ley. 18.695.

N° Cargo	Escalafon	Grado	Estado
17	DIRECTIVOS	7	VACANTE
18	DIRECTIVOS	7	VACANTE
19	DIRECTIVOS	7	VACANTE
25	PROFESIONALES	7	VACANTE
36	PROFESIONALES	8	VACANTE
50	PROFESIONALES	9	VACANTE
54	PROFESIONALES	10	VACANTE
55	PROFESIONALES	10	VACANTE
56	PROFESIONALES	10	VACANTE
57	PROFESIONALES	10	VACANTE
58	PROFESIONALES	10	VACANTE
76	PROFESIONALES	12	VACANTE
77	PROFESIONALES	12	VACANTE
78	PROFESIONALES	12	VACANTE
79	PROFESIONALES	12	VACANTE
80	PROFESIONALES	12	VACANTE
81	PROFESIONALES	12	VACANTE
82	PROFESIONALES	12	VACANTE
83	JEFATURAS	7	VACANTE
84	JEFATURAS	7	VACANTE
91	JEFATURAS	9	VACANTE
92	JEFATURAS	9	VACANTE
93	JEFATURAS	9	VACANTE
94	JEFATURAS	9	VACANTE
98	JEFATURAS	10	VACANTE
99	JEFATURAS	10	VACANTE
100	JEFATURAS	10	VACANTE
101	JEFATURAS	10	VACANTE
102	JEFATURAS	10	VACANTE
104	JEFATURAS	11	VACANTE
105	JEFATURAS	11	VACANTE
106	JEFATURAS	11	VACANTE
107	JEFATURAS	11	VACANTE
108	JEFATURAS	11	VACANTE
110	JEFATURAS	12	VACANTE
111	JEFATURAS	12	VACANTE
112	JEFATURAS	12	VACANTE
123	TECNICOS	10	VACANTE
126	TECNICOS	10	VACANTE
127	TECNICOS	10	VACANTE
128	TECNICOS	10	VACANTE
134	TECNICOS	11	VACANTE
136	TECNICOS	11	VACANTE
140	TECNICOS	11	VACANTE
143	TECNICOS	11	VACANTE
146	TECNICOS	11	VACANTE
147	TECNICOS	11	VACANTE
151	TECNICOS	11	VACANTE
153	TECNICOS	11	VACANTE
186	TECNICOS	14	VACANTE
187	TECNICOS	14	VACANTE
188	TECNICOS	14	VACANTE
189	TECNICOS	14	VACANTE
190	TECNICOS	14	VACANTE
198	TECNICOS	16	VACANTE
201	TECNICOS	17	VACANTE
214	ADMINISTRATIVO	11	VACANTE
208	ADMINISTRATIVO	11	VACANTE
239	ADMINISTRATIVO	12	VACANTE
220	ADMINISTRATIVO	12	VACANTE
221	ADMINISTRATIVO	12	VACANTE
222	ADMINISTRATIVO	12	VACANTE
225	ADMINISTRATIVO	12	VACANTE
226	ADMINISTRATIVO	12	VACANTE
228	ADMINISTRATIVO	12	VACANTE
231	ADMINISTRATIVO	12	VACANTE
311	ADMINISTRATIVO	15	VACANTE
315	ADMINISTRATIVO	16	VACANTE

316	ADMINISTRATIVO	17	VACANTE
320	ADMINISTRATIVO	17	VACANTE
321	ADMINISTRATIVO	17	VACANTE
318	ADMINISTRATIVO	17	VACANTE
329	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE
330	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE
331	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE
332	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE
333	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE
334	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE
335	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE
336	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE
337	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE
338	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE
339	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE
340	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE
341	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE
352	AUXILIARES	13	VACANTE
353	AUXILIARES	13	VACANTE
365	AUXILIARES	13	VACANTE
368	AUXILIARES	13	VACANTE
369	AUXILIARES	13	VACANTE
371	AUXILIARES	13	VACANTE
372	AUXILIARES	13	VACANTE
374	AUXILIARES	13	VACANTE
376	AUXILIARES	13	VACANTE
379	AUXILIARES	13	VACANTE
380	AUXILIARES	13	VACANTE
385	AUXILIARES	13	VACANTE
389	AUXILIARES	13	VACANTE
398	AUXILIARES	13	VACANTE
399	AUXILIARES	13	VACANTE
400	AUXILIARES	13	VACANTE
402	AUXILIARES	13	VACANTE
404	AUXILIARES	13	VACANTE
411	AUXILIARES	13	VACANTE
413	AUXILIARES	13	VACANTE
417	AUXILIARES	13	VACANTE
420	AUXILIARES	13	VACANTE
423	AUXILIARES	13	VACANTE
427	AUXILIARES	13	VACANTE
432	AUXILIARES	13	VACANTE
442	AUXILIARES	14	VACANTE
443	AUXILIARES	14	VACANTE
444	AUXILIARES	14	VACANTE
445	AUXILIARES	14	VACANTE
446	AUXILIARES	14	VACANTE
447	AUXILIARES	14	VACANTE
449	AUXILIARES	14	VACANTE
457	AUXILIARES	14	VACANTE
462	AUXILIARES	14	VACANTE
463	AUXILIARES	14	VACANTE
475	AUXILIARES	14	VACANTE
486	AUXILIARES	15	VACANTE
490	AUXILIARES	15	VACANTE
498	AUXILIARES	16	VACANTE
492	AUXILIARES	16	VACANTE
495	AUXILIARES	16	VACANTE
516	AUXILIARES	18	VACANTE
517	AUXILIARES	18	VACANTE
518	AUXILIARES	18	VACANTE
519	AUXILIARES	18	VACANTE
520	AUXILIARES	18	VACANTE
521	AUXILIARES	18	VACANTE
522	AUXILIARES	18	VACANTE
523	AUXILIARES	18	VACANTE
524	AUXILIARES	18	VACANTE
525	AUXILIARES	18	VACANTE
526	AUXILIARES	18	VACANTE
527	AUXILIARES	18	VACANTE
528	AUXILIARES	18	VACANTE
529	AUXILIARES	18	VACANTE
530	AUXILIARES	18	VACANTE
531	AUXILIARES	18	VACANTE

532	AUXILIARES	18	VACANTE
533	AUXILIARES	18	VACANTE
534	AUXILIARES	18	VACANTE
535	AUXILIARES	18	VACANTE
536	AUXILIARES	18	VACANTE
537	AUXILIARES	18	VACANTE
538	AUXILIARES	18	VACANTE
539	AUXILIARES	18	VACANTE
540	AUXILIARES	18	VACANTE

- 3) **CONCEDESE** a los funcionarios de la Planta Profesionales a contar de la fecha que en cada caso se indica, el derecho a percibir mensualmente la asignación profesional establecida en artículo 1° de la Ley N° 20.922, en consideración a que el título profesional universitario que posee cumple con los requisitos establecido en la normativa vigente.
- 4) **PAGUESE** a los funcionarios, la diferencia de remuneraciones que pudiese producirse a consecuencia del presente encasillamiento, desde el periodo que se señala hasta la fecha efectiva del pago del mismo.
- 5) Consérvese el número de bienios que estuvieran percibiendo, como asimismo el tiempo de permanencia en el grado.
- 6) La Oficina de Remuneraciones procederá a reliquidar los valores señalados, según corresponda.
- 7) Impútese el gasto que origine el presente Decreto al Subtítulo 21 Gastos en Personal, ítem 01 Personal de Planta, en las Asignaciones y subasignaciones que correspondan.
- 8) Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE en la Contraloría General de la República, Regional Arica y Parinacota, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



 CHAUMING HIP VELASQUEZ

 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 GERARDO ALFREDO ESPINDOLA ROJAS

 ALCALDE ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CHV/NAC/POM/cchg.-